**N° 54**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, y Jiménez.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Rodrigo Salguero Chacón, por haber informado el Juez Penal de Cartago que contra el recurrente se dictó auto de detención preventiva, con base en indicios comprobados, en la sumaria seguida por el delito de robo y encubrimiento en perjuicio de Rosa viuda de Solís y otro.